



DECRETO EXENTO N°: 2215/2021
Toma de Posesión del Cargo de Alcalde.
Rancagua , 29/06/2021

DOCUMENTO ELECTRONICO

CONSIDERANDO:

1. Que, por sentencia de Calificación Formación de Escrutinio, Elección de Escrutinio Elección de Alcalde y Acta de Proclamación Comuna de Rancagua, emitida por el Tribunal Electoral Regional Sexta Región, de fecha 15 de junio del 2021.
2. Que, según consta en Acta Constitutiva del Concejo Municipal, de fecha 28 de junio de 2021, se procedió a instalar dicho Concejo y la asunción de la Alcaldía de Rancagua.
3. Que, es menester tomar posesión del cargo de Alcalde, dictando un Decreto Alcaldicio que materialice dicho acto, y

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Acta de Proclamación, de fecha 21 de junio del 2021, Sentencia del Tribunal Electoral Regional, de fecha 15 de junio del 2021, Artículo trigésimo cuarto transitorio, de la Constitución Política de la República de Chile, Decreto Exento N° 1090, de fecha 28 de julio de 1999, Decreto Exento N° 2569, de fecha 14 de octubre del 2009, Decreto Exento N° 0771, de fecha 19 de febrero del 2013, Decreto Exento N° 2736, de 23 de julio del 2014, todos de la Municipalidad de Rancagua, la Resolución N° 7, del 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- I. A contar de esta fecha yo Juan Ramón Godoy Muñoz, Cédula de Identidad número 14.332.385-4, asumo la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, en calidad de Alcalde Titular.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS ALFREDO MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN RAMON GODOY MUÑOZ
ALCALDE

CML / JRG / mov
DISTRIBUCION:

RENÉ ARTURO JARA PINO - ALCALDIA - ALCALDIA

MARIA INES CHANDIA ACEVEDO - RECURSOS HUMANOS - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JORGE HECTOR ABARCA JELVEZ - OPERACIONES TI - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD

ELENA ANTONIETA JIMENEZ GARAY - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS ALFREDO MORALES LARA - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

MARIANA ANDREA GARRIDO AGUILERA - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799